

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1625-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, con el Informe N° 001-VRACAD-DAYSA-2019, dirigido al Vicerrector Académico, manifiesta haber realizado un estudio piloto con el visto bueno de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Universitaria aprobado por el Vicerrectorado Académico como Proyecto de Responsabilidad Social con docentes, estudiantes de las carreras profesionales de: Enfermería, Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, Biología, Química y Ciencia del Ambiente, en la que se evidenció que los estudiantes del 4to año de Educación Básica Regular de la Carrera Profesional, opinan que determinadas carreras como: Obstetricia, Educación Inicial y Turismo y Hotelería deben estudiar mujeres y otras carreras como: Ingeniería de Sistemas, Educación Física e Ingeniería Civil deben estudiar varones, por lo que solicita se incluya en el eje de Extensión Cultural la línea de trabajo "Orientación Vocacional con Enfoque de Género" transversal a todas las carreras profesionales con la Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, la que se implementará a través de proyectos;

Que en la sesión ordinaria N° 29 de Consejo Universitario, del 19.MAR.2019, ante la propuesta e informe favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó INCLUIR en el eje de Extensión Cultural la línea de trabajo de la UNHEVAL: "Orientación Vocacional con Enfoque de Género" transversal a todas las carreras profesionales; disponiendo que la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria adopte las acciones complementarias para que dicha línea se implemente a través de proyectos;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0399-2019-UNHEVAL-CUR, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y estando a lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 1283-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino Vicerrector Académico, del 24 al 31.MAR.2019;

SE RESUELVE:

- 1°. INCLUIR en el eje de Extensión Cultural, la línea de trabajo de la UNHEVAL: "Orientación Vocacional con Enfoque de Género" transversal a todas las carreras profesionales; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. DISPONER que la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria adopte las acciones complementarias para que dicha línea se implemente a través de proyectos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


RECTOR
Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)


SECRETARIA GENERAL
Abg. Yessy FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRACAD
VRInv AL OCI
DIGA Transparencia
DAYSA DRSU UEC
Facultades (14) Archivo

